

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

LAS INTERVENCIONES EN MELILLA

MELILLA.—Para el servicio que han de prestar las Intervenciones militares y mejalas del territorio, se divide éste en línea derecha, mandada por el teniente coronel Abriat, que manda la mejala número 2, y línea izquierda, mandada por el teniente coronel Llanos, que manda la mejala número 5.

Además se nombran los siguientes interventores: De Beni Uliches, el comandante Ortaneda; de Metalza, el capitán Larrea; de Beni Tuzin, el comandante Alonso; de Benibuyatu, el capitán Ferrer; de Guelaia, el capitán Prada, y de Ulad Setut, el comandante Pita.

Los subalternos se denominarán informadores.

Para mandar las Intervenciones sobre el nombre del coronel Goded, y accidentalmente las mandará el teniente coronel Llanos, que llegó hoy de la Península.

Con motivo del ascenso a oficiales de cuatro sargentos indígenas pertenecientes al grupo de Regulares de Alhucemas, se ha dirigido al mayor don Palacio un telegrama de adhesión al Rey.

INCURSION DE LA HARCA DE VARELA

MELILLA.—Como el comandante general de la plaza tuvo noticias de que el enemigo se había presentado por las crestas de Tauriat, Tenset y frente de Azib Midar, el general dispuso que la harca del comandante Varela llevara a cabo una incursión para castigar a los rebeldes.

La harca de Azib Midar, en la madrugada de hoy, se fraccionó en tres

columnas: una, encargada de envolver el macizo de Afriut; otra, encargada del ataque a fondo, y la otra, que se dirigió a las guardias establecidas en Tauriat y Tausat, para impedir el acceso de la harca enemiga de Timergat.

Cuando las tres fracciones de Varela se hallaban cerca del enemigo, comenzó el ataque, hasta vencer la resistencia de éste, que abandonó seis muertos, con armamento, y gran cantidad de municiones.

La retirada se efectuó ordenadamente.

OPERACIONES EN TETUAN

TETUAN.—Fuerzas del Tercio, que guarnecen Ben Tieb, formando una sección de 25 hombres, mandados por un sargento, recorren por la noche las proximidades de la posición ahuyentando a los merodeadores.

La Aviación ha bombardeado los aduares de Cohalen, recorriendo después el valle del Ensa y la parte alta de Beni Madan, sin encontrar novedades.

Se acentúa el optimismo respecto a la actitud de esta cabila, que limita al Este con la vega de Tetuán, hasta el Mediterráneo.

Otros aparatos bombardearon los aduares insumisos de Anyera.

En el último encuentro habido entre la harca de Soliman el Tatavi y la partida del Cortito, resultó gravemente herido el hermano de este bandido, llamado Selam.

La posición de Borcht y el bloqueo de Talakla sostuvieron fuego contra un grupo enemigo que intentaba pasar un convoy para la zona internacional, dispersándolo hacia el interior.

podrán suplirlos los interesados con certificaciones acreditativas de que han invertido en su curación un mes como mínimo, expedidas por los Establecimientos donde hubiesen estado hospitalizados, o por las Comisiones liquidadoras correspondientes; y en último término, con información testimonial auditoriada, y autorizada por el capitán general de la región donde dicha información se instruya.

Las instancias que vengán cursadas por autoridad distinta de las señaladas en el artículo segundo de esta Real orden, no tendrán tramitación alguna en este ministerio, archivándose en el Registro general del mismo. Oportunamente se publicará en el «Diario Oficial» de este ministerio relación de las instancias no tramitadas. Los jefes de Centro o Dependencias militares y las autoridades regionales, dejarán asimismo, sin ulterior curso aquellas instancias que no acompañen los documentos señalados en el artículo segundo de esta Real orden.

Vida militar en provincias

LOGROÑO.—El capitán general de la región, D. Antonio Vallejo, visitó el Hospital militar y los cuarteles. Asistió a una comida íntima, a la que concurren las autoridades, y a un banquete ofrecido por el gobernador civil.

También visitó el campo de Aviación, interesándose por su rápida inauguración.

TOLEDO.—A las doce de la noche ha terminado el plazo de admisión de instancias solicitando ingreso en la Academia de Infantería.

Lo piden 840 aspirantes, y que han 263 pendientes del último ejercicio.

ZARAGOZA.—Se ha celebrado esta mañana en el cuarto de banderas del regimiento de Aragón el Consejo de guerra contra el catedrático de la Facultad de Derecho D. Juan Moneva y Pujol, acusado de supuestas injurias al Ejército, vertidas en el discurso que pronunció en el acto de apertura de curso de la Universidad. El informe del defensor fué muy brillante.

A las cinco, el juez militar comunicó al defensor del Sr. Moneva el fallo del Consejo de guerra, que es absolutorio.

El Directorio militar

EL CONSEJO DE ANOCHE

El Consejo del Directorio, que había comenzado a las siete de la tarde, terminó a las nueve y cuarto de la noche.

Al abandonar la Presidencia el vicealmirante Magaz, se acercó a los periodistas, diciéndoles:

—Nada, señores. Examen de ponencias y expedientes de poca importancia.

No han asistido subsecretarios, y hemos cambiado impresiones sobre la cuestión de las aguas de Madrid, principalmente en lo que se refiere al litigio entre las Empresas del Canal de Isabel II y Santillana.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

LA FIESTA DEL TRABAJO

El Primero de Mayo Visita a la Escuela Naval

MANIFIESTO DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES

La Unión General de Trabajadores y el partido socialista han dirigido a las organizaciones obreras y a las agrupaciones socialistas un manifiesto sobre la suspensión de la manifestación del Primero de Mayo, en el que dicen:

«Al comunicarnos, con el sentimiento que podéis suponer, la no celebración de manifestaciones públicas, cumplimos el deber de deciros que hoy, más que nunca, estamos todos obligados a cumplir los acuerdos de nuestros Congresos en lo que se refiere al paro. Es preciso que el día 1 de mayo todos los trabajadores conscientes de su deber, a fin de demostrar lo que significan en la producción, sin hacer coacción en los discrepantes, dejen de acudir al trabajo.»

CIERRE DE LOS COMERCIOS

En virtud de no celebrarse este año la acostumbrada manifestación obrera del Primero de Mayo, pudiera darse el caso de que una parte del público supusiera que el comercio en ese día tendría el mismo horario de despacho que de ordinario, y no siendo esto así, por estar la jornada de trabajo en el comercio ajustada en ese día a pactos legales concertados entre las Asociaciones patronales y de dependientes, la Asociación general de dependientes previene al público, para su mejor servicio, lo siguiente:

No se abre el 1 de mayo el comercio de artículos de uso: tejidos, muebles, joyerías, paqueterías, camiserías, droguerías, sastrerías, etc., etc.

Cierran de diez de la mañana a cuatro de la tarde los comercios de ultramarinos y similares.

El gremio de bares cierra de diez de la mañana a dos de la tarde.

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

Revista de comisario

La revista de comisario del próximo mes de mayo la pasarán las clases militares que no forman Cuerpo, residentes en esta corte, en el orden en que se expresa a continuación:

Los señores jefes y oficiales de plantilla no pertenecientes a Cuerpo, y los pensionistas de las cruces de San Fernando y San Hermenegildo, los días 1 y 2, y horas de once a trece de la tarde, ante el comisario de Guerra D. Angel Elizondo, en la calle de San Nicolás, número 2 (Comisaría de Transportes).

Los jefes y oficiales de reemplazo, transeúntes y con licencia de todos los Cuerpos del Ejército, los días 1 y 2, ante el comisario de Guerra don Angel Elizondo, y en el mismo local que los anteriores.

Los regimientos de reserva de Infantería números 1 y 2, y el primer regimiento de reserva de Caballería la pasarán el día 1, a las diez y a las nueve y media de la mañana, respectivamente.

Los regimientos de reserva de Ingenieros y de Artillería, el día 1, a las doce y a las diez, respectivamente.

EL REY EN SAN FERNANDO

CADIZ.—A las dos y media de la tarde llegó el Rey a la Escuela Naval Militar, acompañado del general Primo de Rivera, de la condesa del Puerto, del Sr. Quiñones de León, el general Zabalza, el marqués de Zarco y demás personas del séquito.

Fueron recibidos por el capitán general, Sr. Mercader; todos los generales, jefes y oficiales del Departamento; los alcaldes de San Fernando y Cádiz, gobernador civil, obispo, doctor López Criado; presidente de la Diputación, Comisiones del Soma-tén, Exploradores, Cruz Roja y enorme gentío.

Cubrían la carrera fuerzas de Infantería de Marina y la columna de desembarco del «Princesa de Asturias».

Rindió honores una compañía de alumnos con bandera y música.

En el patio de la Academia, los alumnos realizaron ejercicios de instrucción, siendo felicitados por el Soberano. Después de visitar el panteón de marinos ilustres salió al balcón principal, desde donde presenció el desfile de las fuerzas.

Luego de recorrer las distintas dependencias del establecimiento, fué obsequiado con un banquete, al que concurren más de 400 comensales.

Ofreció el homenaje el director de la Escuela, pronunciando un patriótico discurso, que fué muy aplaudido.

Después conversó el Rey con los alumnos, haciéndose con éstos varias fotografías. Desde la Escuela Naval el Monarca marchó a los talleres de La Constructora Naval.

Más tarde fué al polígono de tiro, donde hizo cinco disparos de máuser, logrando cuatro blancos. Seguidamente se trasladó al arsenal, donde fué recibido por los generales Herráns y Sandín, presenciando la fabricación de cañones. Finalmente, estuvo en la Escuela de Artillería y en la de Condestables, siendo aclamado a su paso por las calles de la ciudad.

A las seis de la tarde emprendió el regreso a Sevilla, acompañado de las mismas personalidades que con él vinieron.

Se le tributó una cariñosísima despedida. Iguales demostraciones de entusiasmo dieron el vecindario de Puerto Real y el de Santa María, donde fué cumplimentado por las autoridades.

La causa contra el coronel Araujo

Ayer volvió a reunirse la Sala de Justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, para dictar sentencia en la causa seguida al coronel Araujo.

Sobre lo en ella acordado se guardó impenetrable reserva. Sin embargo, créese ha recaído sentencia, la cual no se hará pública hasta dentro de unos días.

Conferencia militar

El próximo sábado, día 2 de mayo, a las seis y media de la tarde, dará una conferencia en el Centro del Ejército y de la Armada el coronel de Infantería D. José Millán Astray Te-rerros, acerca de «Organización militar de España. La moderna técnica y su adaptación a nuestro Ejército».

Firma del Rey Recompensa

SEVILLA.—El Rey ha firmado los siguientes decretos:

PRESIDENCIA.—Declarando mal uso de la competencia entre el gobernador de Almería y el juez de primera instancia de dicha capital.

GUERRA.—Nombrando jefe de Estado Mayor de la primera región al general de Brigada D. Gerardo Sánchez Monje.

Adem de la séptima al general don Federico García Rivera.

Adem general de brigada de la primera división a D. Fernando Flores, y de la 14, a D. Patricio Antonio Martín.

Designando para el mando del Destacamento de sementales de la tercera zona a D. Manuel Cervera.

MARINA.—Ascendiendo a sus respectivos empleos al teniente y alférez D. Manuel Jiménez Jiménez y al capitán José Trigo Alonso, al suboficial Ricardo Pérez Escarabajas y al alférez de la escala de Infantería de Marina D. Joaquín Carlos Roca y Jordá.

Adem de la séptima al general don Federico García Rivera.

Adem general de brigada de la primera división a D. Fernando Flores, y de la 14, a D. Patricio Antonio Martín.

Designando para el mando del Destacamento de sementales de la tercera zona a D. Manuel Cervera.

MARINA.—Ascendiendo a sus respectivos empleos al teniente y alférez D. Manuel Jiménez Jiménez y al capitán José Trigo Alonso, al suboficial Ricardo Pérez Escarabajas y al alférez de la escala de Infantería de Marina D. Joaquín Carlos Roca y Jordá.

Adem de la séptima al general don Federico García Rivera.

Adem general de brigada de la primera división a D. Fernando Flores, y de la 14, a D. Patricio Antonio Martín.

Guardia civil

LOS HUERFANOS

Durante el mes anterior, han ingresado en los fondos de la Asociación, por los motivos que se indican, las cantidades siguientes:

Cuotas sociales, 30.415,30; por venta de armas recogidas, 1.582,55; por infracción a las disposiciones sobre caza, 350,24; ídem sobre pesca, 0,45; otros servicios a cargo del Instituto, 6.264,39; donativos, pesetas 1.315,98. Total, 39.928,91 pesetas.

DISPOSICIONES OFICIALES

Bajas.—Aprobando lo propuesto por el director general de la Guardia civil, el suboficial de dicho Cuerpo don Arturo Fernández Chacón, causa baja en el mismo por fin del mes actual.

Destinos.—Se destina a la Guardia colonial del Golfo de Guinea al cabo de la Guardia civil del Colegio de Guardias Jóvenes José López Laureiro, que embarcará en el vapor que saldrá de Cádiz el día 20 de mayo próximo, y será baja en dicho Colegio por fin del mes en que embarque.

Pases a otras armas.—Se concede, a petición propia, eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil al teniente del regimiento de Infantería de San Fernando número 11 D. Lucas de Mingo Ramos.

Situaciones.—Se concede el pase a la reserva al capitán de la Guardia civil (E. R.) D. Domingo Izaga Izarra, con el haber pasivo mensual de 450 pesetas, que percibirá a partir del 1 de mayo próximo por el tercer Tercio, al que queda afecto, por fijar su residencia en Manresa (Barcelona).

Retiros.—Se concede el retiro para Melilla, por haber cumplido la edad reglamentaria, al guardia civil de segunda clase Francisco Salazar Márquez, el cual será baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual.

Ascensos.—Para cubrir una vacante de cabo de Infantería que existe en la Comandancia del Este de este Instituto, se concede dicho empleo al guardia segundo de la de Oviedo Constantino Martín Arias, por ser el número 1 de su escala y estar declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad de 1 de mayo próximo venidero.

PIEDUM

Pi y Margall núm. 5
CAFE-CERVECERIA

Elegante salón de te.—Te completo, con pastas y pasteles, 1.50

Te y lunches de encargo HASTA FARA quinientas personas.

Conciertos de seis a ocho y de diez a una.

QUINTETO JERMIN

Las Clases pasivas

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la pagaduría de la Dirección, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, desde las once de la mañana a las tres de la tarde, y de cuatro a seis, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 1 de mayo.—Montepío militar: letras L y M.—Montepío civil: Letras C y F. Cesantes, excedentes, secuestros, remuneratorias, plana mayor de jefes, capitanes y tenientes.

Día 2.—Montepío militar: letras N a R.—Montepío civil: letras G a M. Marina: sargentos, plana mayor de tropas y cabos.

Día 4.—Montepío militar: letras S

a Z.—Montepío civil: letras N a Z. Soldados.

Día 5.—Montepío militar: letras A a F. Jubilados (primer grupo).

Día 6.—Montepío militar: letras G a K.—Montepío civil: letras A y B. Jubilados (segundo grupo). Generales, coroneles, tenientes coroneles y comandantes.

Días 7 y 8.—Altas. Extranjero. Supervivencias y todas las nóminas sin distinción.

HIPNOTISMO

sugestión, influencia personal, aprenderán rápida, económicamente, sin moverse de casa, sin comprar un solo libro, sin facultades especiales, sin abandonar sus ocupaciones. Hoy cualquiera puede aprenderlo por nuevo asombroso sistema, reciente descubrimiento. Pida gratis magnífico libro explicativo, 94 sensacionales páginas, al **Instituto Científico Psiquiátrico, Apartado 3.052, Madrid.** (Descándolo certificado, remita franqueo).

Circulares de Guerra

TRENES HOSPITALES

Se resuelve:

Que los trenes hospitales números 1 y 3 se aparten, respectivamente, en las estaciones de M. Z. A. y Norte, de esta corte.

Los jefes y oficiales que prestan en ellos sus servicios, se incorporarán a sus destinos de plantilla, viniendo—en cuanto a Sanidad se refiere—con el tren número 1 solamente el capitán médico.

Los jefes y oficiales cuyos destinos de plantilla sean en provincias, serán sustituidos en la comisión en el tren por otros de Madrid; pero como anteriormente se dispone, prestarán únicamente servicio en el destino de plantilla, hallándose en disposición de incorporarse a los trenes cuando se les ordene.

El personal sanitario de tropa, de Madrid, se incorporará a las unidades a que pertenezcan, una vez substituidos aquí con un sargento y dos soldados del primer regimiento en cada tren.

AMORTIZACIONES

Con arreglo al Real decreto de 1 de octubre de 1923, se da a la amortización la vacante de general de brigada, producida el día 27 del actual por pase a situación de primera reserva de don Hilarión Martínez Santos.

ORGANIZACION

Para la organización de las Secciones Indígenas que integran la plantilla de los batallones de Cazadores de Africa, se tendrán presente las reglas siguientes:

El haber de las clases y soldados indígenas, tanto montados como a pie, será igual al de los del mismo empleo de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, adoptándose también para dicho personal el régimen de fondo de masita.

Las prendas de vestuario, equipo y montura que han de usar el oficial y la tropa de estas Secciones, serán las actualmente reglamentarias.

Los batallones de Cazadores de Africa procederán en la forma reglamentaria a la construcción de las prendas de vestuario y equipo necesarias para sus Secciones indígenas.

Asista usted a ROYALTY, el «colme» de moda.

POMPAS FUNEBRES
AVENIDA PENALVER 15
TELEFONO 225-M
PRÓXIMO TRASLADO A
4 ARENAL 4

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de Madrid, remitiendo a informe instancia documentada del joven Felipe Gómez, que solicita ingreso en Carabineros jóvenes.

Al general jefe de la zona de Lache, interesando la presentación en Cádiz, con objeto de sufrir examen, del teniente de Infantería D. Fernando López.

Al coronel de la sexta subinspección, concediendo veintiocho días de permiso para esta corte al teniente don Eduardo Linares López.

Al jefe de la Comandancia de Madrid, disponiendo que en la próxima revista de mayo cause baja en Madrid y alta en Cáceres el carabnero Teodoro Cava.

Al mismo, ordenando filie al aspirante Julián Pascual y que se presente en este Centro, y concediendo la rescisión del compromiso al carabnero Fernando Moliner.

Al capitán general de la segunda región, interesando la baja de Cristóbal Capacete y Armando Blanco en los Cuerpos de procedencia, por haber sido filiados como Carabineros.

Al subsecretario del ministerio de la Guerra, cursando instancia del carabnero Enrique Viñé, solicitando tomar parte en la convocatoria de aspirantes a pilotos de aeroplanos.

A los jefes de las Comandancias de Cádiz y Pontevedra, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros José Lorenzo López y Deogracias Andrés González.

EXTRANJERO

LOS BELGAS SIN GOBIERNO

BRUSELAS.—El Rey ha encargado al señor D. Broqueville que forme Gobierno; pero este señor sólo aceptó el encargo de estudiar las posibilidades de constituir un Gabinete tomando por base las indicaciones que hizo en las elecciones legislativas.

EL TRATADO HISPANOALEMAN

BERLIN.—En los círculos políticos se considera más que probable que el Comité político-comercial del Reichstag estudie nuevamente el Tratado comercial hispanoalemán, si el Gobierno consigue obtener ciertas ventajas en las negociaciones reanudadas con Francia sobre la firma de un Tratado comercial con dicha nación.

Homenaje a Cabrera Pinto

Cada día son mayores las manifestaciones del agrado con que se aprecia el homenaje que ha de tributarse a D. Adolfo Cabrera Pinto, con motivo de su próxima jubilación.

Cuanto la Comisión organizadora realice, merecerá plácemes entusiastas, porque todo se lo merece ese insigne hijo de Canarias, que ha puesto constantemente su gran inteligencia y su férrea voluntad en beneficio de los intereses públicos que le estaban encomendados, con sacrificio muchas veces de su peculio personal y quebranto de su salud.

Dicha Comisión está formada:

Presidente honorario, excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

Presidente efectivo, señor alcalde de La Laguna.

Vocales: ilustrísimo señor don José R. de Orúe, decano jefe de la Sección de Estudios Universitarios; don Agustín Cabrera Díaz, D. Juan Tallo y Bausá y D. Antonio Martínez Ortiz, catedráticos del Instituto; D. Diego

Jiménez de Gisneros, en representación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, y don Federico Melián Santana, por la Asociación del Magisterio Nacional de Primera Enseñanza.

También se ha designado otras subcomisiones con los demás catedráticos y profesores del Instituto.

LA BOLSA

DE MADRID

Día 29

4 por 100 Interior

Serie F.	71,30
Serie E.	71,30
Serie D.	71,35
Serie C.	71,35
Serie B.	71,40
Serie A.	71,50
Series G y H.	71,50
Fin de mes.	00,00

4 por 100 Exterior

Serie F.	66,15
Serie E.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	00,00
Serie B.	86,50
Serie A.	90,50
Series G y H.	00,00

4 por 100 Amortizable

Serie E.	09,90
Serie D.	00,00
Serie C.	89,50
Serie B.	90,50
Serie A.	00,00
Diferentes.	00,50

5 por 100 Amortizable antig.

Serie F.	95,90
Serie E.	95,90
Serie D.	95,65
Serie C.	96,00
Serie B.	96,00
Serie A.	00,00

5 por 100 Amortizable 1917

Serie F.	00,00
Serie E.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	95,75
Serie B.	95,75
Serie A.	95,75
Tesorería.	00,00
Marrucos.	00,00

Cédulas Hipotecarias

4 por 100.	91,60
5 por 100.	100,25
6 por 100.	109,50

Ayuntamiento de Madrid

Empréstito 1868, 3 por 100.	87,50
E. Interior 5 por 100.	00,00
Ensanche 4,5 por 100.	95,50
Obras 4,5.	00,00
V. M. 1914, 5 por 100.	00,00
V. M. 1918, 5 por 100.	89,00
V. M. 1923.	00,00

Acollones

Banco de España.	000,00
Banco Hipotecario.	000,00
Banco Hispano-Americano.	0 0 00
Banco Español de Crédito.	0 0 00
Banco Central.	00 00
Banco Español Rio de la Plata.	000 00
Tabacos.	373 00
Explosivos.	112 00
Azucareras preferentes.	112 00
Azucareras ordinarias.	00 00
Años Hornos de Vizcaya.	000 00
Duro Falguera.	00 00
M. Z. A.	351 50
Norte de España.	00 00
Metro.	000 00
Tranvías.	00,00

Moneda extranjera

Francos.	35 45
Libras esterlinas.	33,50
Francos suizos.	00,00
Liras.	00,00
Dólares.	0 0 00
Francos belgas.	00 00
Escudos portugueses.	0 0 00
Pesos argentinos.	0 0 00
Florines.	0 0 00



LECHE CONDENSADA LA LECHERA

La única que reemplaza ventajosamente a la leche fresca en la alimentación de los niños y en los usos domésticos. Folletos gratis a quien lo solicite de la **Sociedad NESTLE, A. E. P. A. Gran Vía Layetana, 41, Barcelona, o de su Delegación en Madrid, Conde de Xiquena, 15 y 17.**

APARTADO 436

DE POLICIA ESPAÑOLA

Un ejemplo a imitar

La indiferencia de nuestra clase ha sido siempre, y continuará siendo si continúa, el motivo principal para que nos se nos guarde la consideración y el respeto debido; no ha existido nunca la unión tan necesaria para la defensa de nuestros derechos, que, desgraciadamente, se ven mercedos en muchas ocasiones; así que no solamente no hemos podido obtener las necesarias y justas mejoras, ni la consideración de los de arriba, ni el respeto debido de los de abajo.

Un buen ejemplo que imitar, y que muestra cuánto puede la firme unión de una colectividad en sus justas aspiraciones, nos lo ofrece la causa que defiende el Magisterio primario; no se puede negar importancia a su misión social, pero tampoco se puede negar la trascendencia y la importancia a nuestra misión en todos los aspectos que se considere: ellos atienden al problema de la enseñanza; tan necesaria en el mundo, y nosotros somos los guardadores y garantía del orden, de la seguridad personal y de la propiedad.

Estos, a pesar de haber conseguido grandes mejoras bajo todo orden, siguen laborando, organizan Asambleas, y desde hace más de cincuenta años no han cesado de elevar peticiones a los Poderes públicos; han demostrado en toda ocasión y momento la necesidad de dignificar la clase, hasta actualmente, cuando se puede decir que disfrutan ya de muchas ventajas sobre los demás empleados; actúan de celebrar un Congreso, cuyas peticiones de mejoras han elevado al Gobierno de Su Majestad.

La indiferencia, el poco cariño al cargo y la dejadez en una gran mayoría de nuestros compañeros, que todo lo confían al azar, hace que nuestra desheredada clase carezca de lo más indispensable, que, a mi juicio, es el respeto y consideración de todos, y el aprecio de los superiores, que muchas veces, por su elevada posición, desconocen la situación poco envidiable por que atraviesan sus subordinados, y deben de tener muy en cuenta que los tiempos cambian, y a medida que progresan los delinientes contra la propiedad en sus procedimientos, hay que poner en condiciones al personal, para combatirlos; el delincuente actual es muy distinto al de hace veinte años, e igualmente debe de ser el encargado de perseguirle y descubrir sus hazañas, y ello queda plenamente demostrado en la serie de conocimientos que actualmente se exigen y en la reciente reorganización de la Escuela de Policía.

Es muy lamentable que un funcionario de esta clase preste servicio catorce o quince años, disfrutando un sueldo irrisorio; las necesidades aumentan de día en día; el problema de las subsistencias es cada vez más difícil y urge, por tanto, poner remedio a esta situación angustiosa, por que atraviesa esta clase, la más castigada de todas.

Entre otras muchas cosas, es necesario que en lo que respecta al tiempo acumulable para los efectos de jubilación, se abone el total de servicios prestados al Estado, con relación a los funcionarios administrativos, por ser a todas luces legal, y es: a los diez y seis años, dos quintos; tres, a los veinte, y cuatro, a los veintiocho; que los traslados por conveniencia del servicio sean por cuenta del Estado, lo mismo el de la familia, lo que no puede ser más justo.

Aunque son bien conocidas estas y otras muchas necesidades, siguiendo el ejemplo que antes cito, debíamos todos, por los medios autorizados, no cesar en una labor constante ante nuestros superiores todos, pues sabido es que con constancia, y apoyados en la más firme razón, lograríamos mucho que es necesario, y que ahora se considera como verdaderamente imposibles.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

INFANTERIA

Destinos.—Coroneles: D. Joaquín Tour...

Tenientes coroneles: D. José Los Ar...

Se destinan al Grupo de Regulares In...

Teniente, D. Isidoro Vicente; alfére...

Se concede el pase a supernumerario...

Se concede la vuelta a activo, proced...

Se concede el retiro para esta corte, al...

Se concede el retiro para esta corte, al...

CABALLERIA

Pasa a situación de reserva, a volun...

Se concede el retiro por edad para Ba...

ARTILLERIA

Se destina al personal que se expresa...

Los maestros armeros del Ejército y...

Maestros armeros: D. Francisco Gonza...

Almoxarabes: D. Manuel Molina, al mis...

Almoxarabes: D. Victoriano Roda, al ba...

Almoxarabes: D. Rafael Salas, al regimie...

Almoxarabes: D. Francisco Aranda, al Gr...

Almoxarabes: D. Francisco Serrano, al m...

Almoxarabes: D. Ladislao Alvarez, al d...

Almoxarabes: D. Antonio Calatayud, al...

Almoxarabes: D. Joaquín Pedro, al Gr...

Almoxarabes: D. Domingo de Guzmán, a...

Almoxarabes: D. Joaquín Prieto, al batallón de...

Almoxarabes: D. José Rejano, a la Co...

Almoxarabes: D. Constantino Juliá, a la...

Almoxarabes: D. Antonio Vilches, al 11...

Almoxarabes: D. Emilio Pérez, a la Co...

Almoxarabes: D. Antonio Carmona, a la...

Almoxarabes: D. José María Casallo, a la de Ceuta; D. Manuel Zoya...

Gorniz, al regimiento de Infantería Gua...

Forjadores: D. Miguel Díaz, al Tercio...

Guarnicionero: D. Cleto Granados, al...

DIGESTION SIN DOLOR

El dolor de estómago se debe, en los dispépsicos por hiperclorhidria, a un exceso de acidez estomacal; por eso cuando se toma bicarbonato o magnesia, que neutralizan esta acidez, hacen cesar el dolor...; pero la dispepsia no sólo persiste, sino que cada día se acentúa más con este tratamiento. El sabio doctor Roly ha tenido la fortuna de encontrar el medicamento preciso, que, a más de quitar el dolor gástrico, normaliza la secreción ácida; por eso su célebre

MAGNESIA "ROLY" fosfo-siliciada

es la única que cura radicalmente la hiperclorhidria, y como consecuencia, todas las enfermedades y desarreglos de los órganos digestivos.

COMPLETAMENTE GRATIS se remiten muestras de la Magnesia "ROLY" a quien desee convencerse de sus virtudes curativas, dirigiéndose al Apartado 10.018, Madrid.

Sentencias y Providencias

Partición. — Nulidad. — Valoración. — Robo

(Pr. 14-10-918.)

Antecedentes.—En la tercera región se siguió causa al cabo de Artillería J. S. J. y tres más por delito de robo.

Resulta de lo actuado: Que en el almacén de la Comandancia de Artillería de Cartagena faltaban en distintas ocasiones prendas, que según el brigada A. P., encargado de la vigilancia, eran repuestas por él desde el mes de febrero de 1917. Teniendo sospechas del artillero procesado A. A. por haberle visto pasar con un bulto conteniendo al parecer calzado, esperó a la noche del 22 al 23 de julio, que al citado artillero le correspondía de imaginaria y escondiéndose para no ser visto, a las dos y media lo sorprendió entrando en el almacén, valiéndose de dos llaves falsas idénticas a las de la cerradura y un candado que para mayor seguridad habían puesto en la puerta. El procesado A. en sus declaraciones manifiesta que, efectivamente, aprovechando las imaginarias de la madrugada sacó del almacén en varias ocasiones prendas, poniéndose de acuerdo con el cabo J. S., para realizar esos robos en las noches que éste se encontraba de servicio de guardia, con cuyo objeto sacaron un diseño de la llave, del candado colocado en la puerta del almacén y fueron juntos a comprar una falsa, entrando por este medio unas ocho o nueve veces, según el procesado, en el almacén y sustrayendo varios pares de zapatos, alpargatas y trajes, que luego vendían a los paisanos, procesados también como el cabo S., al parecer sin intervención en los hechos de autos.

Valoradas las prendas sustraídas del almacén su importe suma 710,70 pesetas, pero el brigada A. P. manifiesta que éstas son las que faltaron en el recuento con motivo del hecho de autos el 23 de julio, pues anteriormente, en otros cuatro recuentos verificados desde el mes de marzo, había ido notando faltas, que en total suman 425 pesetas y que él

responsa de su peculio particular, según facturas que obran en la causa, comprando las prendas despartidas en el penal de Cartagena, con el fin, según dice, de evitar que al dar cuenta quedase en entredicho el concepto que merecía a sus superiores.

El procesado artillero A. A. confiesa detalladamente los robos cometidos desde el momento que los hizo, la cooperación del cabo, los efectos sustraídos, la forma en que realizaban los hechos y el reparto de su producto entre el cabo y el declarante. Pero existe una discrepancia entre el resultado del importe de los efectos que dice el procesado robaron del almacén y las cifras que arrojan como tales las faltas que resultan en dicha dependencia, según el recuento y según las reposiciones que dice hizo el brigada.

El cabo J. S. niega en absoluto su intervención en los hechos de autos a pesar de las afirmaciones en contrario del otro procesado.

Los dos paisanos procesados por adquirir y comprar en sus establecimientos los efectos robados rechazan su responsabilidad en los delitos perseguidos por no ser ellos personalmente, sino sus dependientes quienes compraban dichos efectos, ignorando además su procedencia.

El vada la causa a plenario, el fiscal jurídico califica los hechos de autos como constitutivo de un delito consumado de robo cometido en cuartel, sin armas, en cantidad superior a 500 pesetas, previsto y penado en el artículo 521, caso tercero del Código Penal ordinario, en relación con el 175 del Código de Justicia Militar, siendo responsables como autores los procesados A. A. y cabo J. S., que concurriendo para ellos la circunstancia genérica de agravación del artículo 175 del Código de Justicia Militar, deben ser condenados cada uno de la pena de ocho años de presidio mayor y accesorias y en cuanto a los paisanos J. C. y M. H. son responsables como encubridores del mismo delito, debiendo ser condenados a la pena de 500 pesetas de multa cada uno, debiendo ser, además, condenados todos los acusados en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar subsidiaria y solidariamente cada cual, dentro de su clase en la cantidad de 1.135,70 pesetas a la Comandancia de Artillería de Cartagena y al brigada de almacén J. P. en la proporción en que dicha unidad y brigada han sido perjudicados, fijándose la cuota en que deben responder por mitad los dos condenados como autores en 800 pesetas y la de encubridores por mitad en 355,70 pesetas sufriendo caso de insolvencia la prisión subsidiaria correspondiente y abonándose a los dos procesados militares la mitad del tiempo de prisión preventiva sufrida.

El defensor del artillero A. A. sostiene que no hay fundamento legal para declarar al procesado autor de los robos llevados a cabo en el almacén en los meses anteriores al en que fué sorprendido,

pidiendo para su defendido la aplicación del artículo 521 del Código Penal ordinario en el apartado quinto, inciso cuarto, imponiéndole la penalidad correspondiente al delito verificado sin armas y no excediendo el valor de lo robado de 500 pesetas.

El defensor del cabo S. pide la absolución de su defendido, por considerar que el artillero A. cometió las infracciones por su propia cuenta, y que en todo caso, aún suponiendo existe la participación del cabo, sería complicidad, nunca cooperación como autor. El defensor del paisano J. C. G. alega que su defendido no debe ser considerado como encubridor por no tener conocimiento de su perpetración del delito, y que en todo caso resultaría responsable por el importe de siete u ocho pares de zapatos vendidos en su tienda, no por la cantidad que se le acusa.

La defensa del paisano M. H. S. expone los mismos fundamentos que la del procesado anterior, sobre la responsabilidad de su patrocinado.

El Consejo de guerra celebrado en la plaza de Cartagena el 26 de febrero de 1918, dictó sentencia considerando los hechos de autos como constitutivos de un delito de robo en cantidad que no excede de 500 pesetas previsto en el artículo 521, caso tercero, inciso tercero, del caso quinto del Código penal en relación con el 175 de Código de Justicia Militar, concurriendo la circunstancia agravante genérica respecto a los procesados A. A. y J. S. de ser militares y haberse cometido el robo en cuartel, condenándoles como autores a la pena de cuatro años y dos meses de presidio correccional y accesorias, y como encubridores condena a los paisanos J. C. y M. H. a la pena de 125 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria y quedando todos sujetos subsidiaria y solidariamente a la indemnización dentro de su clase de 134,30 pesetas a la Comandancia de Artillería de Cartagena en concepto de responsabilidad civil, no haciendo el Consejo igual declaración respecto a la totalidad de las prendas que faltan, por no estimar probado hayan sido todas sustraídas por los procesados.

La Autoridad judicial de la tercera región, de acuerdo con el auditor, disiente de la sentencia del Consejo de guerra, por entender que resulta probado haber sustraído los procesados todas las prendas que distintas veces faltaron en el almacén, debiendo, por tanto, ser considerados como responsables de robo por valor total de las mismas, importando 1.135,70 pesetas, y en su virtud deben ser condenados a las penas pídas por la acusación Fiscal.

Doctrina.—El fiscal dice: Que aparece en autos como justiprecio de los efectos y ropas sustraídas de almacén de la Comandancia de Artillería de Cartagena la relación valorada de prendas, obrant en el folio 91 importante 710,70 pesetas y cuatro facturas de compra que figuran a los

folios 119 al 122 de 59,50, 153, 110,50 y 102 pesetas con un total de 425 pesetas.

Teniendo en cuenta es que suscribe que para los efectos penales tiene una importancia grande el valor de lo sustraído, este extrínco debe aclararse con mayor detenimiento en el sentido de no admitirse como justiprecio de los efectos y ropas la relación valorada y mucho menos las facturas de compra, por lo que estima proceda la Sala de conformidad con lo previsto en el artículo 602 del Código de Justicia Militar; acuerde la reposición a sumario de la causa y que sean tasadas pericialmente las ropas y efectos sustraídos por dos peritos técnicos que a presencia de dichos objetos o de otros los manifiesten según su local saber y entender el valor de los mismos.

Resolución.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal, hágase como en el mismo se propone, a cuyo efecto devuélvase la causa con testimonio del mismo y de esta providencia al capitán general de la tercera región para cumplimiento de cuanto en el mismo se ordena.

Un complot comunista

LONDRES.—Los periódicos anuncian que ha sido descubierto un complot de índole comunista, cuyo objeto era asesinar al ministro de Negocios extranjeros, Sr. Austin Chamberlain.

Las autoridades fueron advertidas de la existencia del complot por una Legación extranjera en Londres.

La noticia ha causado gran sensación.

ESPECTACULOS

LARA.—A las seis y media y diez y media, La tonta del botín.

INFANTA INSABEL.—A las seis y media, Cancionera; a las diez y media, La hoguera (estrño).

CENTRO.—A las seis y media y diez y cuarto, Son mis amores reales.

COMICO.—A las seis y media y diez y media, El cisne.

MARAVILLAS.—A las seis y media y diez y media, Los campanilleros.

PAVON.—A las seis y media, Guitarras y bandurrias; a las diez y media, Don Quintín el amargao.

NOVEDADES.—A las seis y tres cuartos, La Bejarana; a las diez y media, La Corte de Faraón; a las once y tres cuartos, Las corsarias.

EL CISNE.—A las seis y cuarto, Benamor; a las diez y cuarto, Los gavilanes.

ROMEA.—A las seis y media y diez y media, Maruja Huertas, Manolita Heliet, Sombras en relieve, Adela Adrián, Gitanas del Sacro Monte, Esteso, Lepi, Mimi, Ramoncita Rovira, Custodia Romero, Los Titos.

CERVANTES.—A las cinco y media y diez, Terror, Día de pelea, La medalla del torero.

ROYALTY.—A las cinco y media y diez y cuarto, Soltero y sin profesión, Viuda por poder, El triunfo de Sisebuto, Un marido modlo.

REAL CINEMA Y PRINCIPE ALFONSO.—A las seis y a las diez, Actualidades Gaumont, M-nique coge una mona, El caballero de la Arabia, El círculo de la moda.

MONUMENTAL CINEMA.—A las cinco y media y diez, Actualidades Gaumont, Casimiro es un buen padre, El milagro de los lobos.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE. Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 576. APARTADO DE CORREOS NUM. 436. Precio de suscripción, dos pesetas al mes. Toda la correspondencia, al apartado 436. Edición de Publicidad.—Barbieri, 8.

ULTIMA NOVEDAD DE PHILIPS ARGENTA Luz más hermosa y más decorativa para el comercio, casinos, particulares, etc. De venta en todas partes. Al por mayor: ADOLFO HIELSCHER, S. A. Madrid: Prado, 30 y San Agustín 2. Barcelona: Mallorca, 298.

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Línea a Cuba-Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para La Coruña, Gijón y Santander.

Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Colombia y Panamá

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabeño, Curacao, Sabana, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Móhendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

Línea a Filipinas y puertos de China y Japón

Siete expediciones al año, saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port Said, Suez, Colombo, Singapur, Manila, Hong-Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

Línea a la Argentina

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

Línea a Nueva York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para Nueva York, Habana y Veracruz.

Línea a Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes, especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.

Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el Servicio de Comunicaciones Marítimas.

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajes y carga para:

Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos del Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelanda.—Ilo Ilo, Cebú, Port Arthur y Vladivostok.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Quebec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California.—Pan de Azúcar, Eorona y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga del transporte y exhibición en Ultramar de los mercancías que le sean entregadas a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuyo envío, como seguro, desean hacer los exportadores.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos 60 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. — Seguros contra incendios. Seguros de valores. — Seguros contra accidentes. Seguros marítimos.

AVISOS DE MADRID

GRAN RELOJERIA DE PARIS

—DE—

A. Salamanca.—Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ



GRAN

PULSERA

NOVEDAD

- En caja de plata, desde pesetas ... 95,00
- En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas ... 250,00
- Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, desde pesetas ... 90,00
- Forma cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas ... 225,00
- Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas ... 90,00
- Forma redonda-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas ... 190,00

Gran variedad en desmontados, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.
Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.
A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

VESTUARIOS

— PARA EL —

EJERCITO Y ARMADA



SUCURSALES

BARCELONA : BURGOS :

Méjico Néñez, 7

Victoria, 18

Teléfono 390. S. P.

Teléfono núm. 190

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-94 M.

MADRID

Ampollas OMEGA

Para hacer LICORES, JARABES Y PERFUMES

Fabricados en la sección especial del Laboratorio Farmacéutico Nacional

Toda persona puede hacerlos para su uso con comodidad, perfección y economía

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES PERFUMES (en cajas de una ampolla)

Agua Colonia Cleopatra ...	2,50
Id. id. Electra ...	4,00
Id. id. Flor de Lis ...	8,00
Id. de Lavanda ...	2,50
Brillantina ...	1,25
Dentifricio rojo ...	1,25
Id. verde ...	1,75
Extracto de Acacia ...	2,25
Id. de Ambar ...	2,25
Id. de Chipre ...	2,25
Id. de Cuero de Rusia ...	2,25
Id. de Gardenia ...	2,25
Id. de Heliotropo ...	2,25
Id. de Jazmín ...	2,25
Id. de Lilas ...	2,25
Id. de Pompeya ...	2,25
Id. de Rosas de Oriente ...	2,25
Id. de Violeta ...	2,25
Id. Ideal ...	2,25
Loción al Jazmín ...	4,00
Id. a la Violeta ...	4,00
Pétroleo para el pelo ...	2,00
Ron Quina ...	2,50

Vinagre de tocador ... 2,50
Desde 10 pesetas en adelante se envían franco de porte y embalaje a cualquier punto de España.

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES JARABES:

Caja de una ampolla	Caja de diez ampollas
Frambuesa ...	0,75 5,00
Fresa ...	0,75 5,00
Grosella ...	0,75 5,00
Limón ...	0,75 5,00
Naranja ...	0,75 5,00
Piña ...	0,75 5,00
Plátano ...	0,75 5,00

AMPOLLAS «OMEGA» PARA PREPARAR LOS SIGUIENTES LICORES:

Absentín, análogo a l	1,00 7,00
Ajenjo ...	1,00 7,00
Anísido, id. al Anísido	1,00 7,00
Francés ...	1,00 7,00
Benedicto XV, id. al	1,00 7,00

Benedictino ...	1,00 7,00
Cognac, id. al Cognac ...	1,00 7,00
Kirsch ...	1,00 7,00
Kumelín, análogo a l	1,00 7,00
Kumel ...	1,00 7,00
Licor Indio, id. al Ron ...	1,00 7,00
Licor de Venus, id. al	1,00 7,00
Marrasquino ...	1,00 7,00
Néctar amarillo, id. al	1,00 7,00
Chartreuse amarillo ...	1,00 7,00
Néctar verde, id. al	1,00 7,00
Idem verde ...	1,00 7,00
Pipermin ...	1,00 7,00
Sinebrín, análogo a la	1,00 7,00
Ginebra ...	1,00 7,00
Wisky, al Wisky ...	1,00 7,00

POR ESTAR ESTOS PRODUCTOS ELABORADOS EN EL «LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL» Y TENER TODOS ELLOS PROPIEDADES HIGIENICAS, PUEDEN PEDIRSE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS DE ESPAÑA, Y EN MADRID: ALCALA, 69; HERMOSILLA, 52; SAN BERNABO, 41; ALBERTO AQUILERA, 21, Y FARMACIA DE «EL GLOBO»

SE ENVIA A PROVINCIAS CERTIFICADO, LIBRE DE GASTOS, DESDE 10 PESETAS, REMITIENDO EL IMPORTE POR GIRO POSTAL AL DIRECTOR DEL LABORATORIO FARMACEUTICO NACIONAL, HERMOSILLA, 52, MADRID. AL MISMO SEÑOR DEBERAN DIRIGIRSE LOS COMERCIANTES, REPRESENTANTES Y AGENTES A QUIENES CONVENGA LA VENTA O LA REPRESENTACION DE ESTE INTERESANTISIMO PRODUCTO, QUE TANTA ACEPTACION TIENE ENTRE EL PUEBLO

“STAR”



Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola “STAR”.

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán.—Madera Baja, 3

APARTADO 329.—MADRID



CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de

Francia, y que hará asombrado.
Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas.
Farmacia Puerto. PLAZA DE SAN LUIS, 4. — MADRID

EJERCITO Y ARMADA

Pre lo de suscripción: DOS PESETAS al mes

BARBIERI, NUMERO 8. MADRID

APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don

Cuerpo

empleo

pueblo

provincia

Desee suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma)

Sociedad Española de Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilo en las barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

MILITARES

os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel)

Hijos de MARCEL GRASSE

Atucha, 18 duplicado